EVALUACION DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

La suscrita Secretaria de Educación del Tolima ejecutora y ordenadora del gasto. Facultada para celebrar el presente convenio interadministrativo, con el MUNICIPIO DE CAJAMARCA - Tolima, identificado con NIT. 890700859-2, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**". Procede a realizar la evaluación de los requisitos exigidos según se expuso en la Invitación pública, dada a conocer a través de la plataforma SECOP II:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta presentación y propuesta técnica económica.	X	
2. Copia del documento de identidad del representante legal del municipio	X	
3. Acta de posesión y credencial electoral	X	
4. Registro Único Tributario RUT -impreso año 2024	X	
5. Acuerdo por medio del cual se faculta al alcalde para contratar y/o concepto	X	
6. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y del municipio vigente	X	
7. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y del municipio vigente	X	
8. Certificado de medidas correctivas del representante legal	X	
9. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	X	
10. Certificado de inhabilidad por delitos sexuales del representante legal	X	
11. Certificación de aportes en bienes y servicios al convenio y/o Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X	
12. Certificado de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del último mes, firmado por quien tenga las facultades para expedirlo	X	
13. Verificación registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	X	
14. Formato tratamiento de datos personales	X	
15. Perfil del SECOP II del municipio	X	

En consecuencia, luego de analizar el cargue de la documentación requerida, se puede concluir que el cooperante cumple los requisitos exigidos de índole jurídico, de aporte en bienes y servicios requerido en la invitación pública.

Ibagué, a los 06 FEB 2024

Patricia Pinzón B

ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA
Secretaria de Educación
Ordenadora del Gasto

Aprobó: Luis Felipe Urueña Pérez - Director de Cobertura Educativa
Revisó: Martha Lucia Toro Monroy P.E. y/o Johana Suache - PU Oficina GBS
Proyectó: Alice Adriana Santamaria Beltrán - Pu Cobertura